

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: EJEC. ALIM. 2021-00352

NOTIFICADO POR ESTADO No. 21 DEL 9 DE FEBRERO DE 2022.

Sobre la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante (archivo No. 12), este deberá estarse a lo dispuesto en auto del 22 de noviembre de 2021 (archivo No. 07, Cuad. "MEDIDA CAUTELAR").

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a63f2578ef10722cc343e962ff0337557bcdcbc7cf47df32e47ebac9e675a2e**

Documento generado en 08/02/2022 11:25:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**